

REINTEGRA RECURSOS AL MINISTERIO DE EDUCACION, POR CONCEPTO DE PLANES DE SUPERACION PROFESIONAL AÑOS 2015-2016 /

DECRETO N° **266**

TEMUCO **07 ABR. 2017**

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal.
2. El DFL N° 2/98, Ley de Subvenciones Establecimientos Educativos.
3. La carta del Cordinador Política Docente del Departamento Provincial de Educación Cautín Norte, a través de la cual informa que según registros de CPEIP, se debe reintegrar al Ministerio de Educación, la suma de \$ 39.980.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que existen en arcas Municipales fondos por reintegrar al Ministerio de Educación, por concepto de Rendiciones pendientes de Planes de Superación Profesional años 2015-2016.

DECRETO:

1. Reintégrese a la Secretaría Ministerial de Educación IX Región de la Araucanía, Rut N° 60.901.002-8, la suma de \$ 39.980 (treinta y nueve mil novecientos ochenta pesos).
2. La aplicación del presente decreto, se registrará en la cuenta N° 214.05.02.013 "Convenio MINEDUC., Planes de Superación Profesional" y afectará a la cuenta corriente N° 66.067.065 del Bco. Bci. Del Area de Educación.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LVA/IST/tcb

DISTRIBUCION:

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM

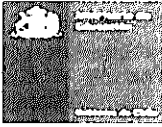


PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



Refrendación Extrapresupuestaria_Area Educación	
Concepto	MINEDUC: Plan.Sup. Profesional
Cuenta	214.05.02.013
MONTO DISPONIBLE	\$ 2.065.264
Mas:	
Menos: Compromiso	\$ 0
D. A. REINTEGRO	
SECRETUC. IX. REG.	\$ 39.980
	\$ 2.065.264
Responsable	

1268748



Estimado/a

Jefe Departamento de Educación Municipal de **Temuco**, de acuerdo a los registros del CPEIP, la comuna se encuentra con situaciones pendientes que, deben resolverse a la brevedad, para poder realizar las transferencias de los recursos necesarios en esta línea de trabajo año 2017. Se entrega la información actualizada al día 23 de marzo de 2017.

RENDICIONES PENDIENTES DE PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL AÑOS 2015 – 2016
DEPROV CAUTÍN NORTE

AÑO 2015					AÑO 2016			
Nº	COMUNA	Nº RES	SALDO	OBSER	Nº RES	MONTO	SALDO	OBSER
11	TEMUCO	26515	39.980	4	13462	7.392.000	—	2 - 3

- 1 Pendiente envío de comprobante de ingreso
- 2 Pendiente envío informe pedagógico
- 3 Pendiente envío de nómina de asistencia de docentes PSP
- 4 Pendiente rendición y/o reintegro de fondos no utilizados
- 5 Aprobado sin reparos

Solicito pueda usted o la persona encargada de los PSP comunales poder contarse a los fonos **2654921 – 2654920**

Sin otro particular y esperando esta situación sea regularizada saluda atentamente a usted

Gastón Iturra Bastías
Coordinador Política Docente
Deprov Cautín Norte



Estimado/a

Jefe Departamento de Educación Municipal de **Temuco**, de acuerdo a los registros del CPEIP, la comuna se encuentra con situaciones pendientes que, deben resolverse a la brevedad, para poder realizar las transferencias de los recursos necesarios en esta línea de trabajo año 2017. Se entrega la información actualizada al día 23 de marzo de 2017.

RENDICIONES PENDIENTES DE PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL AÑOS 2015 – 2016

DEPROV CAUTÍN NORTE

AÑO 2015					AÑO 2016			
Nº	COMUNA	Nº RES	SALDO	OBSER	Nº RES	MONTO	SALDO	OBSER
11	TEMUCO	26515	39.980	4	13462	7.392.000	—	2 - 3

- 1 Pendiente envío de comprobante de ingreso
- 2 Pendiente envío informe pedagógico
- 3 Pendiente envío de nómina de asistencia de docentes PSP
- 4 Pendiente rendición y/o reintegro de fondos no utilizados
- 5 Aprobado sin reparos

Solicito pueda usted o la persona encargada de los PSP comunales poder contarse a los fonos
2654921 – 2654920

Sin otro particular y esperando esta situación sea regularizada saluda atentamente a usted

Gastón Iturra Bastías
Coordinador Política Docente
Deprov Cautín Norte

**Centro de Perfeccionamiento,
Experimentación e Investigaciones Pedagógicas**

Ministerio de Educación

Lo Barnechea, 24 de Marzo de 2017

Sr(a). Jefe(a) de Educación
Ilustre Municipalidad de Temuco

Presente:

Como usted sabe, los Planes de Superación Profesional son acciones formativas destinadas a fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades de docentes que requieren mejorar sus desempeños tras recibir el diagnóstico del Sistema Nacional de Evaluación Docente. El propósito de los planes es que los docentes cuenten crecientemente con más y mejores herramientas profesionales, que contribuyan eficazmente a elevar la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes. El funcionamiento de los planes está normado por el decreto N° 192 de 2004, del Ministerio de Educación, que reglamenta la Evaluación Docente. En su Título IX, regula y delimita las responsabilidades de los diversos actores involucrados en el diseño, ejecución y cierre de estos planes, que responden al carácter formativo de la Evaluación.

Al Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) le corresponde aprobar, monitorear y evaluar la aplicación de los Planes de Superación Profesional, con el propósito de asegurar que estas acciones sean pertinentes, oportunas y efectivas. Asimismo, es responsable del traspaso de los recursos económicos a los municipios y de la revisión de las correspondientes rendiciones tanto pedagógicas como presupuestarias.

En relación al año 2017, le informamos que la transferencia de recursos hacia la comuna estará condicionada a la regularización de situaciones pendientes de años anteriores. Por tal motivo, a continuación, le damos a conocer la situación en la que se encuentra la comuna de Temuco en relación a la ejecución de los Planes de Superación Profesional de los años 2015 y 2016.

En el caso de su comuna, según nuestros registros, los fondos que deben ser devueltos ascienden a: **\$39.980**

**Centro de Perfeccionamiento,
Experimentación e Investigaciones Pedagógicas**
Ministerio de Educación

Adjuntamos detalle en el siguiente cuadro:

Año	Nº REX Transferencia	Monto Transferido	Monto Rendido	Monto Devuelto	Saldo	Observación*
2015	2-6515	\$10.406.000	\$10.366.020	\$0	\$39.980	4
2016	1-3462	\$7.392.000	\$7.452.163	\$0	\$0	2, 3

*Donde:

- 1 Pendiente envío de comprobante de ingreso.
- 2 Pendiente envío de informe pedagógico.
- 3 Pendiente envío de nómina de asistencia de docentes a PSP.
- 4 Pendiente rendición y/o reintegro de fondos no utilizados.
- 5 Aprobado/ Sin reparos.

El procedimiento para la devolución de los recursos no utilizados es el siguiente:

1. Las comunas deben devolver los recursos no utilizados a más tardar el día **7 de abril de 2017**, directamente a la Secretaria Regional Ministerial de Educación, con el objeto de que éstas puedan realizar las regularizaciones contables y presupuestarias que correspondan.
2. La devolución puede realizarse a través de cheque o vale vista a nombre de la Secretaria Regional Ministerial de Educación, según corresponda, acompañado de un oficio conductor donde se explique el motivo de la devolución.
3. Para mayores detalles de la devolución favor contactar a Juan Carlos Riquelme Véjar Encargado(a) Regional de Política Docente.
4. A modo de respaldo, enviar copia de esta documentación vía correo electrónico a cpeip.psp@mineduc.cl



Christian Bustos Cárdenas

Encargado Programa de Superación Profesional
Área de Evaluación Docente - CPEIP
Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas